CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000064231381

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 12, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MARIA CECILIA MALVINA SANCHEZ - EN-M SEGURIDAD-PFA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	90/2020	N	CA	12		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

MORENO, DANIELA MARINA c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022.-
Proveyendo la prueba ofrecida por la parte actora:
A LA DOCUMENTAL: téngase presente.
A LA INFORMATIVA: de la oposición de la parte demandada a su producción, traslado a la actora.
Proveyendo la prueba ofrecida por la parte demandada:
A LAINFORMATIVA: líbrese el oficio solicitado, en los términos del art. 400 CPCCN"(Fdo Dr Juan Anddrés GELLY OBES-Secretario).

Queda Usted notificado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2023.

Beatriz Claudia CAÑAS
abogado T 106 F 788 CPACF

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

17 de marzo de 2023

Fdo.: BEATRIZ CLAUDIA CAÑAS

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

90/2020

MORENO, DANIELA MARINA c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de diciembre de 2022.- VMA

Proveyendo la prueba ofrecida por la parte actora:

A LA DOCUMENTAL: téngase presente.

A LA INFORMATIVA: de la oposición de la parte demandada a su producción, traslado a la actora.

Proveyendo la prueba ofrecida por la parte demandada:

A LAINFORMATIVA: líbrese el oficio solicitado, en los términos del art. 400 CPCCN.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ANDRES GELLY Y OBES
Date: 2022.12.16 15:34:07 ART

#34540642#353176120#20221216130330545